I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1319 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1197 de fecha 02.06.2010 que aprueba contratación de servicios vía Trato Directo del Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, cédula de identidad Nº 14.521.472-6, domiciliado en Caupolicán Nº 08, Pob. Paraguay, comuna de Requínoa, como Monitor de Folclor de las Agrupaciones Folclóricas Paillacan de Totihue, Agrupación Folclórica Villa María, por $ 6.667 la hora impuesto incluido., los Viernes y Sábados, a contar del 01.06.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto total de $ 406.687 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 322 de fecha 15.06.2010 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 15.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, cédula de identidad Nº 14.521.472-6, domiciliado en Caupolicán Nº 08, Pob. Paraguay, comuna de Requínoa, como Monitor de Folclor de las Agrupaciones Folclóricas Paillacan de Totihue, Agrupación Folclórica Villa María, por $ 6.667 la hora impuesto incluido., los Viernes y Sábados, a contar del 01.06.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto total de $ 406.687 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-248-SE10.**

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 15.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, cédula de identidad Nº 14.521.472-6, domiciliado en Caupolicán Nº 08, Pob. Paraguay, comuna de Requínoa, como Monitor de Folclor de las Agrupaciones Folclóricas Paillacan de Totihue, Agrupación Folclórica Villa María, por $ 6.667 la hora impuesto incluido., los Viernes y Sábados, a contar del 01.06.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto total de $ 406.687 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-248-SE10.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Archivo